

Corresponde al Expediente N°4117-32400.2017.0

CASEROS, 15 FEB 2018

VISTO: el presente expediente N° 4117-32400.2017.0 la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente In Itínere y La Ordenanza 3178 – Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente Beatriz Nelly Peralta Legajo 11244, con fecha de inasistencia laboral el 28 de diciembre de 2016;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente desde el 28 de diciembre de 2016 y alta médica el 11 de enero de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 12 de enero de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

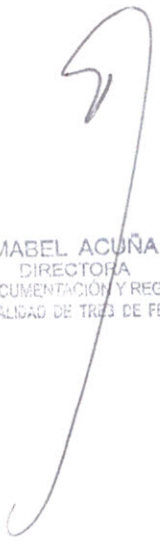
ARTÍCULO 1º. Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo al agente Beatriz Nelly Peralta Leg. 11244 a partir del 28 de diciembre de 2016 y alta médica el día 11 de enero de 2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del 12 de enero de 2017.


2)

Corresponde al Expediente N° 4117-32400.2017.0

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°.....^{33/18}.....


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero